AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 15 de octubre de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, para notificar fallo emitido el 1° de octubre de 2026 por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante el cual resolvió; **CONCEDER** en favor de ARAMINTA VALBUENA CASTILLO, FELIPE VALBUENA CASTILLO, INDIRA CONTRERAS VALBUENA Y JOSÉ DAVID CONTRERAS GONZÁLEZ el amparo del derecho fundamental al debido proceso, bajo la modalidad de postulación, respecto del Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias de Justicia y Paz del Territorio Nacional. **ORDENAR** al Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias de Justicia y Paz del Territorio Nacional, en un término no superior a 48 horas, si aún no lo hubiere hecho, dar respuesta a la postulación que los actores formularon el 7 de agosto de 2026 -punto 7- por cuyo medio pretenden conocer si existen audiencias de seguimiento en relación con el cumplimiento del fallo donde fueron reconocidos como víctimas. **DECLARAR** la carencia actual de objeto por hecho superado en relación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y el Fondo para la Reparación de las Víctimas. **NEGAR** el amparo deprecado por los accionantes respecto de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso identificado con n.° **11001225200020160055200**, en especial a los **POSTULADOS**, las **VÍCTIMAS** y sus apoderados. así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico **notitutelapenal@cortesuprema.gov.co**. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

YASSER CAMILO RODRÍGUEZ MASENET
Auxiliar Judicial Grado II